Asunción, 23 de abril de 2024

NOTA MUVH/UOC Nº 108/2024

Señor
JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA PÉREZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a usted en referencia a la **Nota DGNC N° 2745/2024**, al efecto de responder la observación:

Aspectos Observados

1- Para la realización de la carga manual del apartado de proveedor adjudicado en el SICP del ítem adjudicado. La contratante debe remitir el cuadro de precio adjudicado con todos los atributos requeridos por el SICP, INCLUIDO EL CÓDIGO DE CATÁLOGO HASTA EL NIVEL 5 PARA SU INCLUSIÓN (NO SE HA REMITIDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA CODIGO DE CATALOGO), por tanto, no es posible realizar la carga manual hasta tanto no se remita la información solicitada.

Respuesta: En este sentido se remite adjunto las documentaciones requeridas para la realización de la carga manual del apartado de proveedor adjudicado en el SICP del ítem adjudicado.

- **Cuadro de Precio Adjudicado con todos los atributos requeridos por el SICP, con el Codigo de Catalogo, Nivel 5: 80131502-001 - Alquiler de oficina.**

ublicar	Ruc	Razón Social	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	SIPE	Estado	Acciones
	545739-4	ANA SOLTYS ZYRYJ	39.600.000	39.600.000	si	Adjudicado	
	Fecha de Contrato		N° de Contrato	Plazo de ejecución	Tipo de Contrato	CC	
	14/8/2023		07	12 de meses	Contrato	?	

Productos/Bienes/Servicios | Productos/Bienes/Servicios | Documentos del Proveedo

Monto Presupuesto	Monto sobrante
39.600.000	0

Carga, modificación y consulta de líneas

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Monto PAC	Monto Utilizado	Monto
2023	1	1	0	1	251	10	1	99	39.600.000	39.600.000	39.600.000

Detalle de Adjudicación

Ítem	Descripción	Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°. 003-23 "PARA OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN, ID N° 433368	23-011-14	Constitución Nacional n° 168 e/ Artigas y Antequera	12	mes	3.300.000	39.600.000
PRECIO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL							39.600.000

2- Solicitamos remitir el formulario de adecuación de líneas presupuestarias.

Respuesta: En este sentido se remite Adjunto el FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos tengan a bien realizar modificación correspondiente en el SICP y la emisión del Código de Contratación del presente procedimiento.

Atentamente

Econ. Esdras Ebenezer Gallagher
Director Interino
UOC - MUVH

CONTRATO N°. 07 /2023

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**, domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 Esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, MINISTRO,** con Cedula de Identidad **N° 1.202.375,** designado para el efecto por Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023, denominada en adelante el **LOCATARIO,** por una parte, y, por la otra, la **SEÑORA ANA SOLTYS ZYRYJ,** Propietaria, con Cédula de Identidad N°. **545.739,** domiciliada en Constitución N°. 168 de la Ciudad de Encarnación, denominada en adelante **LOCADOR,** acuerdan celebrar la presente **CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato.
2. La oferta del Locador
3. La resolución de aprobación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
4. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones legales, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

PRIMERA:
El LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Constitución N°. 168 e individualizado como Finca N°. 208, Cuenta Corriente Catastral N°. 23-011-14, Distrito de Encarnación, de la Ciudad de Encarnación, Departamento Itapúa, que será destinado para local de la sede de la Agencia Regional N°. 1.

SEGUNDA:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°. 433.368.

TERCERA:
El presente contrato es el resultado del proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/23 PARA OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN, ID N° 433.368., convocado por la MINMISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1537 de fecha 04 de agosto de 2023

CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma (mensual) **Gs. 3.300.000**- IVA Incluido.
El monto total del presente contrato es de **Gs. 39.600.000** - IVA incluido.

- Los pagos correspondientes al año 2023 serás abonados en forma mensual por adelantado, de Gs. 3.300.000 IVA incluido, una vez emitido el Código de Contratación.
- Los pagos correspondientes al año 2024, serán abonados en forma mensual por adelantado, una vez aprobada la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal.

El MUVH realizará las siguientes retenciones, sobre el importe de cada factura:
- 0,5 conforme al Art. 278 de la Ley 7050/2023".
- Retención del IVA y Renta, si corresponde

QUINTA:
El presente Contrato tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 22 de AGOSTO de 2023 hasta el 21 de AGOSTO de 2024.
La contratación es plurianual. Por tanto, los montos previstos para el año 2024 quedarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal de ese año.

Ana - Soltys

SEXTA:
El Administrador del Contrato es la Dirección General de Agencias Regionales, responsable de la ejecución del Contrato.

SEPTIMA:
Conforme a lo establecido en el Art. 278° de la Ley 7050/23, se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

OCTAVA:
El LOCADOR se obliga a:
a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente Contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:
a) El pago de los servicios de provisión de energía eléctrica N.I.R. N°. 0.2130348.01 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.

NOVENA:
El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente Contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con 30 (treinta) días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA:
El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMO PRIMERA:
En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del Contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO SEGUNDA:
El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO TERCERA:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se otorgará por medio de Declaración Jurada, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento es del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

DECIMO CUARTA:
El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del Contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMO QUINTA:
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley N°. 2051/03 y Art. 123 del Decreto N°. 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 14 AGO 2023.-

SRA. ANA SOLTYS ZYRYJ
LOCADOR

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
MINISTRO - MUVH

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRASE COMPRENDIDO EN LAS HABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: ...../...../2023

Proceso de Contratación

- Modalidad: Locación de Inmueble.
- Descripción del llamado: Locación de Inmueble.....N°.....
  Para Oficina de la Agencia Regional N° 1- Encarnación del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, en la ciudad de Encarnación
- ID N°: .....

A la Convocante:
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

Yo/Nosotros, quien suscribe/n declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley 2051/23 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa, y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumimos el compromiso de comunicar por medio fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquiera alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independientemente a esta situación, automáticamente resta eficacia y valides a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido de las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Ana Soltys
Firma El/los Oferentes

ANA SOLTYS
Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos:	SI	NO

DECLARACIÓN JURADA.

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTRNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: ...../...../2023

Señores:
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
Presente.

REF.:
Locación de Inmueble..... N° ..... Para Oficina de la Oficina Regional N° 1- Encarnación del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, en la Ciudad de Encarnación.

De mi/nuestra consideración:

La Sra. Ana Soltys con RUC 545739-4, en su calidad de Oferente del llamado de referencia DECLARA BAJO FÉ DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo. El Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia, y el Decreto N° 4951/05 que Reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante las instancias pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de los gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Ana Soltys
Firma: El/los Oferente/s

ANA SOLTYS
Aclaración de Firma/s

() En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1537

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. ANA SOLTYS ZYRYJ EN EL MARCO DEL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/23 PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN" ID N° 433.368.

Asunción, 4 de agosto de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 01/06/23 (Expediente N° 11521-23); el Memorando DAFI 051/2023 del 06/06/23; el Memorando MUOC N° 269/2023 del 11/07/23; Memorando MDPPP 249-2023 del 18/07/23; el Dictamen MUVH/UOC N° 17/2023 del 20/07/23; el Dictamen DIDI N° 881/2023 del 28/07/23, las Leyes Nros. 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 1 de junio de 2023 (Expediente N° 11521-23), la Sra. Ana Soltys Zyryj, con C.I. N° 545.739, propietaria del inmueble utilizado como Sede de la Agencia Regional N° 1, Encarnación, remite condiciones para el alquiler, fijado en la suma de Guaraníes tres millones trescientos mil (Gs. 3.300.000), IVA incluido.

Que, por Memorando DAFI 051/2023 del 6 de junio de 2023, el Departamento de Apoyo Administrativo y Financiero dependiente la Dirección de Agencias Regionales, remite las documentaciones y solicita informe de disponibilidad presupuestaria parala locación del inmueble asiento de las oficinas de la Sede de la Agencia Regional de Encarnación.

Que, por Memorando MUOC N° 269/2023 del 11 de julio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de manera a realizar un Llamado para la locación del inmueble.

Que, por Memorando MDPPP 249/2023 del 18 de julio de 2023, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y fue emitido el CDP N° 184/2023 por la suma total de Guaraníes trece millones doscientos mil (Gs. 13.200.000), para este ejercicio fiscal, en el Objeto del Gasto 251 "Alquileres de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10 y la constancia de plurianualidad correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, por Dictamen MUVH/UOC N° 17/2023 del 20 de julio de 2023, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye: *"... La locataria ANA SOLTYS ZYRYS, con Cédula de Identidad N° 545.739, de nacionalidad paraguaya, otorga en Alquiler un Inmueble por el cual no adeuda impuestos municipales y cuenta con la capacidad para celebrar contratos con el Estado, por el periodo de 12 meses, afectando los ejercicios 2023 y 2024, con la posibilidad de renovarse por dos (2) periodos siguientes, bajo las mismas condiciones, si así lo requieren las necesidades de la Institución. Consideramos que se encuentran justificados los aspectos relevantes para el arrendamiento de inmueble, conforme las consideraciones fácticas y jurídicas esbozadas. Por tanto, el presente proceso reúne las condiciones establecidas en la normativa que rige las contrataciones públicas, por lo que elevamos a consideración de la Máxima Autoridad el proceso de Locación para autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y adjudicar a la locataria ANA SOLTYS ZYRYJ, con Cédula de Identidad N° 545.739... Descripción LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/23 PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN, ID N° 433.368. Cuenta Corriente Catastral 23-011-14. Domicilio/Distrito/Localidad Constitución Nacional N° 168 e/ Artigas y Antequera. Cantidad 12. Unidad de Medida mes, Costo Mensual (IVA incluido) 3.300.000. Costo Total (IVA incluido) 39.600.000. Precio Total: Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil... ".*

Que, por Dictamen DIDI N° 881/2023 del 28 de julio de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial, concluye: *"...De conformidad a las consideraciones expuestas precedentemente, en virtud del artículo 7° inc. "d" de la Resolución D.N.C.P. N° 4441/21, los instrumentos obrantes en adjunto, este Departamento de Contrataciones Públicas recomienda: 1. DICTAR acto administrativo que apruebe la selección del inmueble en cuestión en el marco del llamado LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03-23 "PARA LA OFICINA DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN DEL MUVH" con I.D. N° 433.368, quedando la formalización del contrato sujeta a la presentación del informe de condición de dominio elaborado por la Dirección General de los Registros Públicos, dependiente de la Corte Suprema de Justicia y que el inmueble objeto del contrato no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso, goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares, y del comprobante de ingreso por impuesto inmobiliario y tasas especiales original o en su defecto, de la copia autenticada por escribanía pública de la misma, antes de la firma del Contrato."*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1537

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. ANA SOLTYS ZYRYJ EN EL MARCO DEL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/23 PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN" ID N° 433.368.

Asunción, 4 de agosto de 2023.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Sra. ANA SOLTYS ZYRYJ con C.I. N° 545.739 el Llamado a "Locación de Inmueble Determinado N° 03/23 PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN" ID N° 433.368, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/Distrito/localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/23 PARA OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN, ID N° 433.368	23-011-14	Constitución Nacional N° 168 e/ Artigas y Antequera	12	Mes	3.300.000	39.600.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos mil							39.600.000

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Guaraníes trece millones doscientos mil (Gs. 13.200.000) en la partida presupuestaria Rubro 251 Alquileres de Edificios y Locales, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 3°) **CONDICIONAR** la formalización del contrato a la presentación del informe de condición de dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, dependiente de la Corte Suprema de Justicia y a que el inmueble objeto del contrato no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso, goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares, y del comprobante de ingreso por impuesto inmobiliario y tasas especiales original o en su defecto de copia autenticada por escribanía pública, de acuerdo al Dictamen DIDI N° 881/2023 del 28 de julio de 2023 de la Dirección General Jurídica y Notarial.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES

Señores
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
Presente

CONTRATACIÓN LOCACIÓN DE INMUEBLE..... N° .....
PARA OFICINA DE LA AGENCIA REGIONAL N°1- ENCARNACION DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. Me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas y aclaraciones emitidas.
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) ***según se indica en la planilla.***
   (Agregar todos los detalles de la vivienda a ser alquilada, condiciones de la vivienda y lo que contenga)

Ítem	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Costo mensual (IVA INCLUIDO)	Costo total (IVA INCLUIDO)
1	**LOCACIÓN DE INMUEBLE..... ..... N° ..... PARA OFICINA DE LA AGENCIA REGIONAL N°1- ENCARNACION DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**	Finca N° 208, Cta. Cte. Ctral. N° 23-011-14	Constitución N° 168 Encarnación	12 meses	Guaraníes	3.300.000	39.600.000
Monto total de la oferta							39.600.000

El precio total es de guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil.

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 (noventa) días requerido por la convocante desde la fecha de presentación de su oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante el valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

001

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.
10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Ana Soltys
Oferente

Datos del oferente

- **Nombre**: Ana Soltys
- **Domicilio**: Constitución Nacional e/Artigas y Antequera
- **Teléfono del oferente**: 071 209 226
- **Correo Electrónico del Oferente**:
- **Datos del firmante de la oferta**:

00007

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat, cuenta con Oficinas Regionales diseminadas en diferentes puntos del país y al no contar con sedes propias que puedan servir de asiento a dichas oficinas debe recurrirse al arrendamiento atendiendo a que dichas oficinas se encuentran operativas y cumplen un papel fundamental en la misión institucional que abarca todo el país. Cabe indicar asimismo que el alquiler de inmueble determinado se realiza debido a que la oficina de la agencia regional de Encarnación se encuentra funcionando desde hace varios años en el inmueble objeto del presente proceso y en el mismo se encuentran instalados los sistemas informáticos y redes de la institución, por lo cual resulta menos gravoso la utilización del mismo inmueble. Otro aspecto de importancias es el hecho de que la oficina ya es conocida por la ciudadanía que acude a realizar sus trámites en la zona, además de su privilegiada ubicación céntrica

DATOS DEL LOCADOR			
Nombre:	Ana	Departamento:	**Itapuá**
Apellidos:	Soltys Zyryj	Distrito/Localidad:	**Encarnación**
N° RUC:	**545739-4.-**	Dirección:	**Constitución Nacional N° 168 e/ Artigas y Antequera**
Teléfono:	(071)209226.-	Observación:	----------

EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
Nombre:		Dirección:	
Apellidos:		Teléfono:	
RUC:		Porcentaje de Comisión:	

DATOS DEL INMUEBLE	
CTA. CTE. CATASTRAL:	**23-011-14 ----------**
Dirección:	**Constitución Nacional N° 168 e/ Artigas y Antequera**
Distrito/Localidad:	**Encarnación**
Departamento:	**Itapuá**

CARÁCTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	
Superficie del Terreno:	640 m2
Superficie de Edificación	128 m2
Finalidad del Inmueble:	Alquiler de inmueble PARA SEDE DE LA AGENCIA REGIONAL N° 1 DE ENCARNACION
Habitaciones: Cocina: Otros	Un Salón de Acceso (Secretaria) Oficina de la Jefa Oficina de la Caja Un Salón para los Funcionarios con Baño
Otras características del inmueble:	Un Salón Comercial y sus Divisorias Amplio patio para estacionamiento

Abg. Laura Ortiz Bento
Dirección General de Agencias Regionales

005

DIDI N° 881/2023

DICTAMEN.

Para : Dirección de Dictámenes.

De : Departamento de Contrataciones Públicas.

Fecha : 28 de julio 2023.

Referencia : Solicitud de parecer jurídico – Unidad Operativa de Contrataciones – Memorando UOC N° 278/2023.

I. ANTECEDENTES.

- Memorando UOC N° 278/2023 del 25/07/2023 mediante el cual la U.O.C. solicitó parecer jurídico sobre el llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03-23 "PARA *OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL DE ENCARNACIÓN DEL MUVH"* con I.D. N° 433.368.
- Resolución D.N.C.P. N° 4441/21 vigente desde el 01 de enero del 2022, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución D.N.C.P. N° 2113/2021.
- Formulario de Análisis de Costo – Beneficios elaborado por la Dirección de Agencias Regionales (DGAR).
- Dictamen UOC N° 17/2023 del 20/07/2023.
- Providencia del 25/07/2023, por la cual, la UOC remite los antecedentes del caso de referencia.

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA.

De acuerdo a los últimos antecedentes del caso, por Memorando UOC N° 278/2023, la UOC, expuso:

"Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Dictamen UOC N° 17/2023, correspondiente al llamado LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02-23 "PARA OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN DEL MUVH" con I.D. N° 433.368 a fin de solicitar dictamen jurídico"

Al respecto, se verifica que obra en adjunto a los antecedentes, un borrador de Contrato, Dictamen UOC N° 17/2023 del 20/07/2023, el Formulario de Análisis de Costo – Beneficios con providencia elaborado por la Dirección General de Agencias Regionales (DGAR) entre otros documentos.

Abog. Alan Medina Schinini
E.D. Depto. Contrataciones Públicas
D.G.J.N. - M.U.V.H.

A fin de realizar un correcto análisis, es necesario remitirnos a la Resolución D.N.C.P. N° 4441/21 vigente desde el 01 de enero del 2022, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución D.N.C.P. N° 2113/2021. La misma en su Art. 7° menciona cuanto sigue:

"Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble determinado. El encargado de la UOC/UEP de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá emitir un dictamen en el cual se observen los siguientes elementos:

a) La individualización de cada inmueble a ser arrendado;

b) La justificación: Se deberá fundamentar por qué el inmueble a ser arrendado es el único que puede satisfacer adecuadamente las necesidades y requerimientos de la Entidad u Organismo del Estado;

c) El análisis del valor del canon de los inmuebles, comisiones inmobiliarias, expensas y garantías: Se deberá exponer el análisis que demuestre que el precio a ser abonado en los conceptos señalados, se encuentran acorde a los valores promedio de la zona en donde el inmueble se encuentra ubicado y que el mismo no supere el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite;

d) Se deberá exponer un análisis documental en el cual se demuestre que el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares (anotación de litis, embargo, remate o similar);

e) Se deberá acreditar que el inmueble ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa;

f) La justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003;

g) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019".

La Resolución D.N.C.P. N° 4441/21, solicita "*...un análisis documental en el cual se demuestre que el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares (anotación de litis, embargo, remate o similar...*". Para esto se debe adjuntar el informe de condición de dominio elaborado por la Dirección General de los Registros Públicos dependiente de la Corte Suprema de Justicia.

Abog. Alan Medina Schinini
E.D. Depto. Contrataciones Públicas
D.G.J.N. - M.U.V.H.

Teniendo presente el análisis que antecede, este Departamento de Contrataciones Públicas recomienda la suscripción del borrador del Contrato antes señalado, sujeto a la presentación del informe de condición de dominio elaborado por la Dirección General de los Registros Públicos dependiente de la Corte Suprema de Justicia, y que el inmueble objeto del contrato no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares y del comprobante de ingreso por impuesto inmobiliario y tasas especiales original o en su defecto, de la copia autenticada por escribanía pública de la misma.

III. CONCLUSIÓN.

De conformidad a las consideraciones expuestas precedentemente, en virtud del artículo 7° inc. "d" de la Resolución D.N.C.P. N° 4441/21, los instrumentos obrantes en adjunto, este Departamento de Contrataciones Públicas recomienda:

1. DICTAR acto administrativo que apruebe la selección del inmueble en cuestión en el marco del llamado **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03-23** ***"PARA OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL DE ENCARNACIÓN DEL MUVH" con I.D. N° 433.368,*** quedando la formalización del contrato sujeta a la presentación del informe de condición de dominio elaborado por la Dirección General de los Registros Públicos, dependiente de la Corte Suprema de Justicia y que el inmueble objeto del contrato no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso, goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares, y del comprobante de ingreso por impuesto inmobiliario y tasas especiales original o en su defecto, de la copia autenticada por escribanía pública de la misma, antes de la firma del Contrato.

Es dictamen.

Abog. Alan Medina Schinini
E.D. Depto. Contrataciones Públicas
D.G.J.N. - M.U.V.H.

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Dirección General Jurídica y Notarial.**

ABG. LAURA GROEHN VERGARA
Directora Int. de Dictámenes
Ministerio de la Vivienda
MUVH

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Secretaría General.**

Abg. Víctor Ulises Caballero F.
Director General
Dirección Gral. Jurídica y Notarial
MUVH

DICTAMEN UOC N° 072/2023

Fecha : 13 de noviembre de 2023.
Asunto : PRECIOS REFERENCIALES Locación de Inmueble Determinado para Agencia Regional de Encarnación

En atención a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,

Al respecto, informamos que la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales de la Locación de Inmueble Determinado para Alquiler del Local de la Agencia Regional de Encarnación, no es viable contar con 3(tres) presupuestos considerado que se trata de una locación determinada.

Cabe resaltar que la Dirección de la Agencia Regional proveyó una propuesta por la Sra. ANA SOLTYS ZYRYJ C.I. N° 545.739, el cual fue ajustado ya que el mismo inmueble viene siendo arrendando hace varios años, y siempre lo tienen en buen estado la propietaria.

Aclara que la Dirección no conoce en la zona otro inmueble disponible con características similares al propuesto que puedan satisfacer los requerimientos mínimos para el funcionamiento.

Así mismo, manifiesta que el inmueble a ser alquilado está en buen estado de conservación y perfectas condiciones de funcionamiento, como ser pinturas, herrajes, techo, pisos en buenas condiciones, puesto de distribución de ANDE, aparatos de aire acondicionado en todo el inmueble, sistema de electricidad, baños modernos con ventilación mecánica o natural, que se encuentren conforme a las normas de higiene, además no deben visualizarse goteras ni humedad.

El inmueble está proyectado especialmente para la Agencia Regional de Encarnación del MUVH, y está ubicado sobre calle asfaltada, en el centro de la ciudad, lo que facilita de sobremanera a los adjudicatarios de los cuatro proyectos llegar a la misma, de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, así también el mismo cuenta la infraestructura para la conexión de equipos informáticos.

El inmueble cuenta con acondicionadores de aire, que reúna las características mínimas para albergar cómodamente a los funcionarios y espacio de atención al público.

La seguridad mínima con lo que cuenta el local son: extintores en áreas comunes propias. Las aéreas, tanto para funcionarios como de atención al público, cuenta con iluminación adecuada y acondicionares de aire en óptimas condiciones.

Desde el punto de vista financiero, se considera recomendable el arrendamiento del citado inmueble, teniendo en cuenta que en el Presupuesto anual del MUVH no contempla disponibilidad en el rubro de adquisición de inmuebles, motivo por el cual no es factible la adquisición de ningún inmueble.

RECOMENDACIÓN: Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

ABOG. SERGIO PEREIRA
Asesor Jurídico UOC
MUVH

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI [✓]	NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Que verificado los antecedentes no consta con sus en el asiento registral, con medidas de linderos 17,32 mts por 43,30 mts 2. Se sugiere iniciar los tramites de exhibición de avisos previsto en el Art 79 del R.G.T.R. Es lo informe

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

JORGE ANDINO
Aux. Judicial

Isabel Fernández Ríos
Registradora
D.G.R.P.

Jefe de Sección – Fecha:

31 JUL 2023

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
1307436	05	07	23	10	14	26

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Enriquez Tischler	Mónica Elizabeth		1264

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO ***CERTIFICADO*** [ ] ***INFORME*** [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			*Rescisión de Contrato de Leasing*	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	*Personas Jurídicas y Asociaciones*		*Testamentos*	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
Soltys Zyryj	Ana

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº [ ]

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº: 208

Matricula:

Distrito: Encarnación

Nº de inscripción: 6 Folio: 9 Día: 13 Mes: 12 Año: 90

Cta. Cte. Catastral /Padrón: 23-011-14

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club:

Lote: Manzana: Fracción:

Unidad de Propiedad Horizontal:

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción:

Folio:

Serie:

Sección: División: Año:

Firma y Sello del Profesional

Mónica E. Enriquez Tischler
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 1264
Corredor de la Exportación - PY07
San Rafael del Paraná – Km. 10 - Paraguay
Celular: (0973) 400100 - Tel/Fax: 021-3290100
e-mail: escribaniaenriquezt@gmail.com

Profesional

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

IMPUESTO INMOBILIARIO
CTA.CTE.CTRAL./PADRON: 23-0011-014
AÑO: 2023

Mcal. Estigarribia c/Padre kreusser
RUC: 80000004 - 8

SERIE B - N° B-252660
Fecha Emision: 11/01/2023 15:26:47

RMC: **545739** RUC:
Contribuyente: **Soltys Zvrvi, Ana**
Direccion: **CONSTITUCION E/ ANTEQUERA Y GRAL.**
Zona: **Urb.1-Anno:1992**
Obs.: NÂº Finca 208 NÂº Matricula

Productivo: **No**
Sup. Tierra: **749,0000 M2 - 0,0000 Ha**
Sup. Edif.: **796,0000 M2**
Frentes: **N=17,3000 S=0,0000 E=0,0000 O=0,0000**

V.Tierra: **148.297.506**
V.Edif.: **370.249.880**
V.Fiscal: **518.547.386**

Concepto	Descuento	Importe
Impuesto Inmobiliario - Imp. Tierra Gs.: 1.482.975 - Imp. Edificado Gs.: 3.702.499	518.540	4.666.860
Contribucion Para Conservacion De Pavimentos (Art. 169) Ley 3966/2010		27.248
Servicios Tecnicos Y Administrativos		15.000
Tasas Por Conservacion De Parques, Jardines Y Paseos Publicos		30.000
Contribucion Especial (Art. 166 Inc.A) Ley 3966/2010		518.540
Tasas P/Serv.Prev.Y Protec.Riesgo Incend.Y Derr.		7.000
Multas		0

* **Exoneración De Multas S/ord.09/2023**
* **Descuento Aplicado S/ordenanza Nº51/2022**

Total Descuento: 518.540
Total Pagar **5.264.648**

Son Gs.: Cinco Millones Doscientos Sesenta Y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Y Ocho.=

EFECTIVO-Gs.: 5.264.648

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
11 ENE 2023
CAJA 2

Cajero 2
CLARA DEJESUS CASTRO SANCHEZ

Copia: Contribuyente // Este Comprobante no es valido sin la firma que lo anteceden y sin el timbrado de Caja.

017